



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 55

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARBITRAR MEDIDAS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS
PLAZOLETAS UBICADAS EN LA CALLE ALTO PERU ENTRE LAS
CALLES INT. NEYER Y GERVASIO POSADAS , DE LA CIUDAD DE
BECCAR.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Juntos por el Cambio

VISTO:

La necesidad de avanzar en la reparación y puesta en valor de los distintos espacios públicos del Partido.

CONSIDERANDO:

Que las plazas constituyen un espacio fundamental para el esparcimiento de los vecinos de las distintas localidades siendo fundamental que estas cuenten con el adecuado mantenimiento.

Que la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Riobamba y Alto Perú se encuentra en mal estado y carece de las distintas instalaciones y juegos que si hay en otras plazas del Distrito.

Que en el último tiempo, se han puesto en valor distintos espacios públicos y plazas de las diferentes localidades, con inclusión de canchas de futbol, nuevos juegos, caniles y baños, entre otras instalaciones.

Que sobre la calle Alto Perú, entre Intendente Neyer y Gervasio Posadas, se encuentran dos plazoletas en mal estado y carentes de instalaciones.

Que este Bloque ha recibido el reclamo de distintos vecinos de la localidad de Beccar, incluidas autoridades y socios del Club Atlético Beccar quienes han solicitado la puesta en valor de ambas plazoletas.

Que ambos espacios sirven de punto de encuentro para jóvenes de la zona para realizar actividades deportivas, especialmente fútbol.

Que resulta fundamental acondicionar tales espacios, para que los vecinos cuenten con un adecuado lugar de esparcimiento y para realizar diversas actividades.

Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos por el Cambio, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

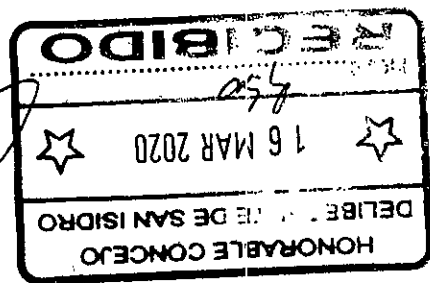
ARTICULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área competente, arbitre las medidas necesarias para realizar la puesta en valor de las plazoletas ubicadas en la calle Alto Perú, entre Intendente Neyer y Gervasio Posadas en la localidad de Beccar.

ARTICULO 2: Dé forma.

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
COMITÉ PRO SAN ISIDRO - CAMINEMOS
NUESTRO CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

L. Fossia Fusello
VICEPRESIDENTE
INTERBLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

BENJAMÍN WILLIAMS
CONCEJAL



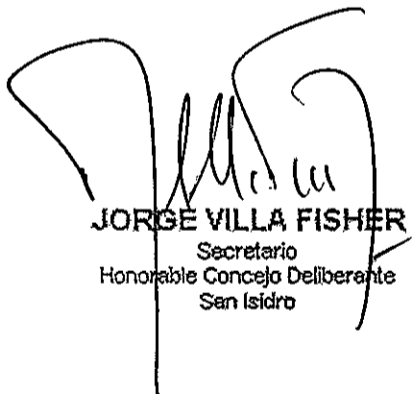


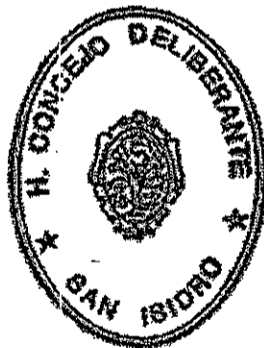
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

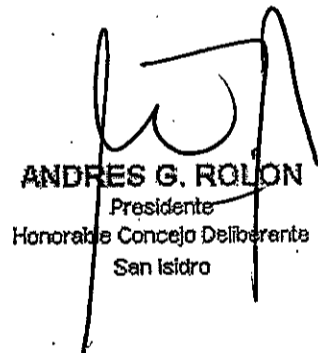
Ref.: Expte. N° 55. Hed - 2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Planificación Urbana y Medio Ambiente.....-

SAN ISIDRO, 16 de marzo de..... 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro